

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4210

DECRETO N°

TEMUCO,

22 OCT. 2014

VISTOS

1. Las Res. Exc. N° 2612, N° 2614, N° 2615 de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de ejecución y Transferencia del Programa de recuperación de Barrios 2012, suscrito entre el Servicio de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Población Temuco, Población Amanecer y Población Alameda Sector Ribera del Cautín.
2. Los Decretos Alcaldicios N° 3186, N° 3187 y N° 3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautín Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 30-2013: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral". ID: 1658-193-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Pablo Eladio Collipal Castillo., RUT para la obra: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral".
5. El Decreto Alcaldicio, N° 2.722 de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba contrato de "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Pablo Eladio Collipal Castillo, plazo 60 días por un monto de \$23.546.485.- (Veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).
6. La carta del contratista de fecha 05 de Agosto de 2013.
7. El Informe Técnico de Obras de Fecha 08 de Agosto de 2013.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.528 de fecha 13 de Agosto de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras
9. El Acta de Recepción provisoria de fecha 19 de Agosto de 2013.
10. La Liquidación del Contrato de fecha 30 de Septiembre de 2014.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.921 de fecha 03 de Octubre de 2014 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.
12. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre de 2014.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre de 2014, de la Obra "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral".
2. Devuélvase la Boleta de Garantía N°6848 por un monto de \$1.177.324.- de fecha 13 de mayo de 2013 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature]
MIGUEL BECKER-ALVEAR
 ALCALDE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MBR/IdelC/RZA



- Distribución:
- Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
 - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
 - Unidad de Propuestas
 - Contratista
 - Oficina de Partes

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PÚBLICA : 30-2013

Con fecha 16 de Octubre de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral"** I.D. N° 1658-193-LP13, adjudicado a Pablo Eladio Collipal Castillo, RUT: mediante Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 22 de Abril de 2013.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.921 de fecha 03 de Octubre de 2014 y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral"**, contrato a suma alzada adjudicado al contratista Pablo Eladio Collipal Castillo, mediante Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 22 de Abril de 2013, por un monto de \$23.546.485.- (Veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, en un plazo de 60 días, quedando como fecha de término el 04 de Agosto de 2013.


La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 19 de Agosto de 2013, sin observaciones mediante decreto Alcaldicio N° 3.679 de fecha 23 de Agosto de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Agosto de 2013.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Pablo Eladio Collipal Castillo y constató que las obras se encuentran sin observaciones:

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



BERNARDO ROJAS ESCUDERO
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO



KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



TEMUCO, 16 de Octubre de 2014.